



Asiento: R-1408/2023

Fecha-Hora: 28/09/2023 14:27:13

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN LA SEGUNDA FASE PARA EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS Y CONGRESOS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CEIR MARE NOSTRUM CURSO 2022/2023. (R-463/2023)

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta provisional para el APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y JORNADAS CIENTIFICO-TÉCNICAS Y FORMATIVAS SEGUNDA FASE A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CEI MARE NOSTRUM 37/38 DURANTE EL CURSO 2022-23, al amparo de la Resolución Rectoral R-463/2023 del 22 de marzo, en vista de las alegaciones recibidas y la financiación disponible tras la ampliación con RC 29309-2023 de acuerdo a las bases de la convocatoria,

### RESUELVO:

1. **Conceder** la ayuda a las/os candidatas/os que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	OBJETO DE LA ACTIVIDAD	PAGO DESPLAZAMIENTO	MATERIAL DIFUSIÓN	TOTAL
MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ	II Simposio Internacional El Arte de la Plata y otras Artes Suntuarias 24-25/11/2022	1290,13 €		1290,13€
MARIA DOLORES PÉREZ CÁRCELES	XII Congreso Latinoamericano de Derecho Médico 19-21/10/2022	1000 €	300 €	1300€



SALVADOR RUIZ DE MAYA	3rd CIRCUL-A- BILITY Conference. Re-thinking Packaging for Circular & Sustainable Food Supply Chains of the Future 11-13/09/2023		150€	150€
--------------------------	--	--	------	------

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 28 de septiembre de 2023

El Rector

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

